

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1812**

MELIPILLA,

09 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°84, de fecha 02 de Junio de 2015, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°382, de fecha 09 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor BAR PUB Y RESTAURANT MANUEL ERNESTO BARRUETO ARANEDA E.I.R.L. Rut: 76.378.063-5, Plaza de Armas N°417. Melipilla, por el servicio de desayuno para 20 personas, enmarcada en la mesa de trabajo Territorial del Sector de Puangue Melipilla, asistirá la Diputada de la República, Denisse Pascal Allende, otras autoridades de la Comuna, dirigentes sociales y representativos de la Comunidad, a realizarse el día 12 de Junio de 2015, el valor total del servicio es de \$119.800.- (ciento diecinueve mil ochocientos pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-12-003 "gastos de representación".

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA